

Para solicitar los comprobantes de venta emitidos electrónicamente en solicitudes presentadas por Internet por personas con discapacidad

# 1.- Ingreso al Sistema

Para la carga del archivo con el detalle de los comprobantes de venta de emisión física asícomo el ingreso de la información de las facturas electrónicas o boleto aéreo, que la persona adulta mayor vaya a presentar como parte de una solicitud de devolución del IVA, debe ingresar a través de SRI en Línea - Persona Natural, opción disponible en la página web del Servicio de Rentas Internas www.sri.gob.ec.





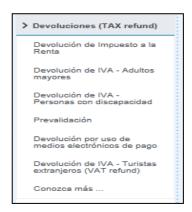
Para el ingreso al sistema, debe colocar su número de cédula y su contraseña personal.

Recuerde que, para acceder a la solicitud de devolución del IVA para personas adultas mayores a través de Internet, a las opciones de SRI en Línea y recibir las notificaciones de las resoluciones que se emitan en el proceso de devolución del IVA electrónicamente, el beneficiario deberá realizar lo siguiente previamente:

- Obtener en las oficinas del SRI la clave de acceso a SRI en Línea al suscribir el acuerdode responsabilidad para uso de medios electrónicos.
- Haber presentado la primera solicitud de devolución por escrito en cualquiera de los centros de atención del SRI a nivel nacional.
- Aceptar las condiciones del nuevo acuerdo de uso de medios electrónicos a fin de recibir notificaciones electrónicas.
- Haber presentado la primera solicitud de devolución por escrito en cualquiera de los centros de atención del SRI a nivel nacional.
- Aceptar las condiciones del nuevo acuerdo de uso de medios electrónicos a fin de recibir notificaciones electrónicas

Una vez que ha ingresado a SRI en Línea, debe seguir la siguiente ruta: Devoluciones (Tax refund).

Devolución del IVA – Persona con discapacidad.

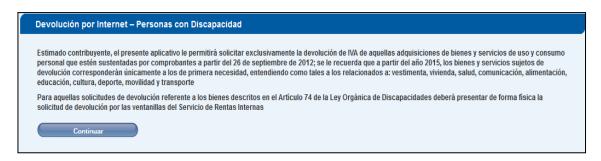


#### Recuerde que:

 Las claves son secretas e intransferibles. NO entregue su contraseña de acceso al sistema de Devolución del IVA Internet, ni información personal a nadie. EVITE SER SUJETO DE ESTAFA.

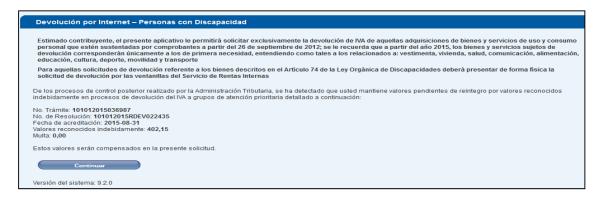
### 1.1 Validaciones iniciales

Al seleccionar la opción de "Devolución de IVA – Persona con Discapacidad", se muestra el botón "CONTINUAR" a fin de dar comienzo a la solicitud de devolución, el beneficiario deberá dar clic sobre el mismo, una vez ejecutada tal acción, el sistema realizará las validaciones iniciales para verificar si la persona solicitante es una persona con discapacidad y sí dispone de trámites presentados previamente a través de ventanilla.

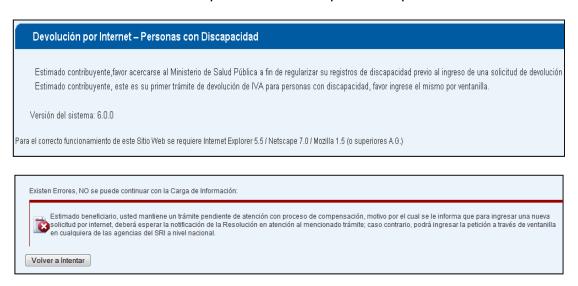


Se debe considerar que el sistema es exclusivo para la devolución de bienes de uso o consumo personal para la persona con discapacidad.

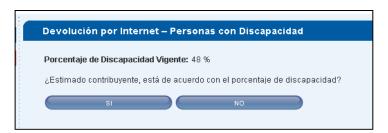
En caso de que la persona solicitante mantenga valores pendientes de reintegro por valores reconocidos indebidamente en procesos de devolución del IVA, el Sistema presentará el siguiente mensaje informativo, previo al inicio del proceso de devolución:



Si el beneficiario no supera las validaciones iniciales, le aparecerá un mensaje de alerta a fin dedarle a conocer la razón por la cual incumple los requisitos.



Caso contrario se le desplegará la información del porcentaje de discapacidad vigente a la fecha de presentación de la solicitud. El solicitante deberá indicar si está de acuerdo o no con el porcentaje vigente señalado:



En caso de que no esté de acuerdo con el porcentaje indicado, el sistema le desplegará un mensaje indicándole que debe acercarse al Ministerio de Salud Pública a fin de regularizar dicha información.

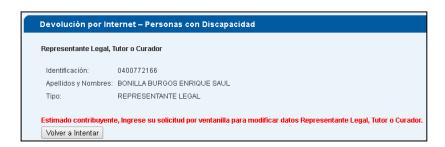


Caso contrario, si la información es la correcta y en caso de que el contribuyente tenga tutor, curador o representante legal, el sistema realizará la validación del mismo a fin de que

elbeneficiario verifique que la información indicada es la correcta.



Si no está de acuerdo con la información presentada el sistema le desplegará un mensaje, indicándole que debe ingresar la solicitud de devolución por ventanilla con la finalidad de actualizar dicha información.



Caso contrario, el sistema realizará la siguiente validación al respecto de la ciudad de atención de la solicitud y la dirección que se tiene registrada:

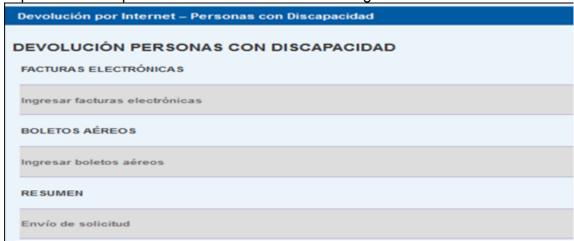


Si el beneficiario no acepta los datos mostrados, o desea que su solicitud sea atendida en otra ciudad o posee otra dirección, debe seleccionar la opción "NO", y se le mostrará el mensaje para que ingrese su solicitud por ventanilla.



Es importante señalar que de existir inconformidad con las validaciones, podrá ingresar supetición a través de una solicitud física (ventanilla).

Si el beneficiario acepta los datos mostrados, se desplegará el menú principal con las opciones correspondientes a fin de efectuar la carga de su solicitud:



Al seleccionar la opción de "Devolución del IVA – Persona con Discapacidad" como sustituto, elsistema le desplegará las siguientes opciones:



#### Se deberá seleccionar la condición del beneficiario:



El sistema desplegará la siguiente información en caso de acceder como sustituto:



Una vez seleccionada la persona con discapacidad sobre la cual ejercerá la calidad de sustituto, el sistema realizará las validaciones iniciales, para verificar que la persona solicitante cumpla los requisitos específicos para acceder a la devolución del IVA para personas con discapacidad como sustituto

Si el beneficiario no supera las validaciones iniciales le aparecerá un mensaje de alerta con el requisito que no ha sido cumplido.



De igual manera, si la validación anterior es exitosa, el sistema validará el porcentaje de discapacidad, dirección vigente y desplegará las opciones para acceder a la devolución:

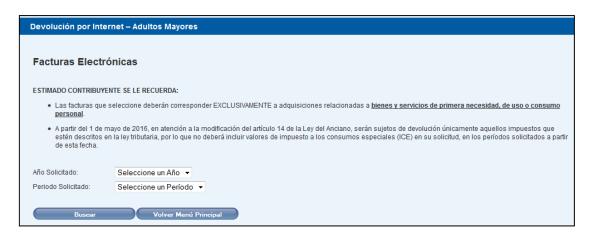


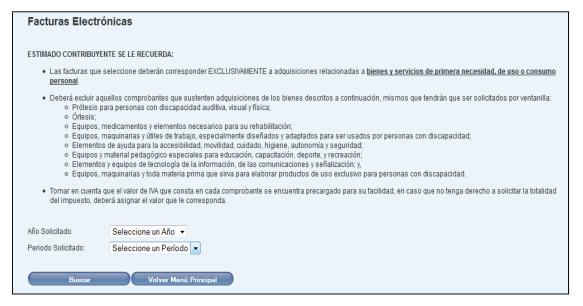
| Devolución por Internet – Personas con Discapacidad                   |  |
|---|--|
| La devolución se realizará en la siguiente dirección                  |  |
| Ciudad: MACHALA, EL ORO   |  |
| Dirección: CAMILO PONCE SN GUAYAS Y LOS RIOS 0960294153               |  |
| ¿Estimado contribuyente, está de acuerdo con la dirección registrada? |  |

| Devolución por Internet – Personas con Discapacidad        |  |
|--|--|
| DEVOLUCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD FACTURAS ELECTRÓNICAS |  |
| Ingresar facturas electrónicas                             |  |
| BOLETOS AÉREOS   |  |
| Ingresar boletos aéreos                                    |  |
| RESUMEN  |  |
| Envío de solicitud   |  |

## 1.2 Factura Electrónicas – selección

En el menú principal, en caso de que el contribuyente solicite la devolución de facturas electrónicas deberá dar clic en el menú "Ingresar facturas electrónicas", mediante el cual se desplegará la siguiente pantalla:

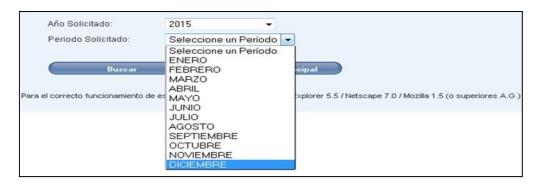




En dicha pantalla, se deberá seleccionar el mes y año solicitado, de la siguiente manera: Año Solicitado (seleccione un año de la lista desplegable).



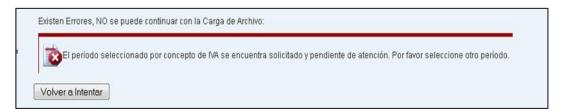
Mes Solicitado (seleccione un mes de la lista desplegable).



Una vez seleccionado el mes y año solicitado, deberá dar clic en el botón "Buscar".



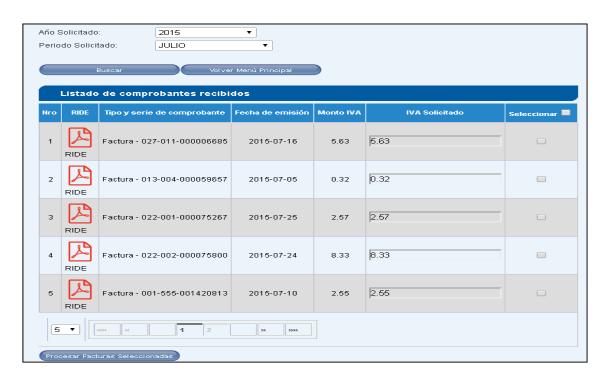
El sistema realizará validaciones, a fin de verificar que el período no se encuentre solicitado con anterioridad, caso contrario le aparecerá el siguiente mensaje:



En el caso de que en el período seleccionado no haya efectuado transacciones que incluyan la emisión de comprobantes electrónicos, el sistema le advertirá al respecto con la siguiente pantalla:

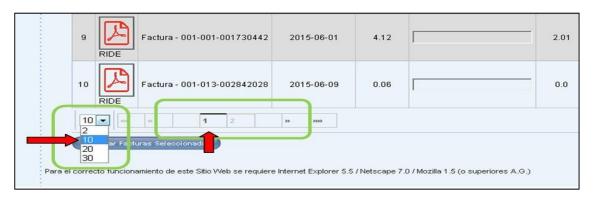


De no existir novedades, se desplegará el detalle de las facturas electrónicas que están emitidas a nombre de la persona con discapacidad o en el caso de sustituto, de la persona que ostenta tal calidad.



**IMPORTANTE:** Tenga en cuenta que el valor de IVA solicitado puede ser editado en función del valor que efectivamente corresponda al IVA pagado en bienes de uso o consumo personal.

Recuerde que en la parte inferior de la pantalla existe la opción de visualizar varios comprobantes electrónicos, así mismo, deberá verificar la existencia de todos los comprobantes en cada una de las páginas que le aparecen en el sistema.



En cada una de las facturas electrónicas el sistema le permitirá visualizar un detalle de las mismas al dar clic en la siguiente imagen , con esto podrá identificar el valor del impuesto pagado en cada comprobante, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El valor del IVA solicitado deberá ser menor o igual al que fue facturado en el comprobante de venta, caso contrario el sistema no le permitirá avanzar con su petición.
- El campo acepta valores con máximo dos (2) decimales.
- Si no desea solicitar alguna factura o el comprobante no corresponde a bienes de uso oconsumo personal, no se deberá seleccionar el documento.
- Adicionalmente, no se debe digitar 0.00 en cada casillero, ya que el sistema identifica esto como un error.
- No se olvide dar clic en el casillero que está junto a cada factura en la columna

"Seleccionar" a fin de que aparezca un visto desea solicitar la devolución.

V

en cada una de las facturas que

Cuando haya llenado todos los datos de las facturas que desea solicitar debe dar clic en el botón "Procesar Facturas Seleccionadas", con lo cual se desplegará la siguiente pantalla con el resumen de las facturas que haya escogido:



Al igual que en el caso de los comprobantes físicos, esta pantalla agrupa los registros por emisor, tomando en cuenta el campo RUC PROVEEDOR, por lo cual el detalle del cuadro aparece como un resumen de su selección.

En esta pantalla, si no tiene ningún inconveniente con la información presentada deberá dar clic en el botón "Guardar Selección Realizada", con el cual el sistema regresará a la pantalla principal a fin de continuar con el proceso de devolución.

Caso contrario, podrá eliminar los registros con el botón "Limpiar Contenido Seleccionado", yle aparecerá la siguiente pantalla:



Si da clic en el botón SI dejará sin efecto su selección y podrá registrar nuevamente las facturas electrónicas repitiendo los pasos de esta sección.

# 2. Boletos aéreos - selección

En el menú principal, en caso de que el contribuyente solicite la devolución de boletos aéreos deberá dar clic en el menú "Boletos Aéreos", mediante el cual se desplegará la siguiente pantalla:

| Boletos aéreos   |   |  |
|--|---|--|
| ESTIMADO CONTRIBUYE  | ENTE SE LE RECUEROA:  |  |
| Los boletos aéreos   | que seleccione deberán corresponder EXCLUSIVAMENTE a adquisiciones relacionadas a bienes y servicios de primera necesidad, de uso o consumo personal. |  |
| <ul> <li>Los boletos séreos que se presentan son aquellos que establecen el cobro del impuesto nacional IVA-EC y que se encuentran emitidos a nombre del beneficiario sujeto de la devolución. Por lo tanto, no se<br/>visualizarán los boletos séreos que hayan aido emitido por aerolíneas extranjeras, ni bajo la modalidad de reemboloso de gastos.</li> </ul> |   |  |
| En caso de boletos séreos bajo la modalidad de reembolsos de gastos, por favor scérquese a cualquier ventanilla de la Administración Tributaria para presentar su solicitud de devolución del NA, adjuntando los documentos que sustenten la devolución a fin de validar el objeto del reembolso.  |   |  |
| La devolución de IVA por la adquisición de boletos aéreos por el canal de internet lo podrá realizar en el mes subsiguiente a la adquisición del boleto (dos meses después de adquirido el boleto aéreo), si requiere ingresario antes podrá realizarlo por el canal presencial.   |   |  |
| Año Solicitado:  | Seleccione un Año ▼   |  |
| Periodo Solicitado:  | Seleccione un Período →   |  |
| Número Boleto Aéreo:   |   |  |
| Buscar   | Yolver Wood Principal   |  |

En dicha pantalla, se deberá seleccionar el mes, año solicitado y digitar el número del boleto aéreo, de la siguiente manera:

Año Solicitado (seleccione un año de la lista desplegable).



Mes Solicitado (seleccione un mes de la lista desplegable).



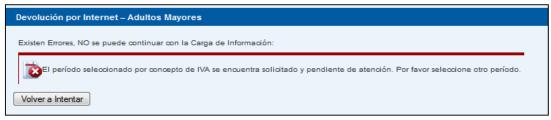
Número Boleto Aéreo (digite el número del boleto aéreo).



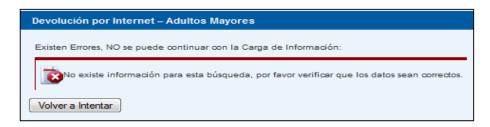
Una vez seleccionado el mes, año solicitado y llenado el campo del número del boleto aéreo, deberá dar clic en el botón "Buscar".



El sistema realizará validaciones, a fin de verificar que el período no se encuentre solicitado con anterioridad, caso contrario le aparecerá el siguiente mensaje:



En el caso de que en el período seleccionado no haya efectuado transacciones que incluyan la emisión de boletos aéreos, el sistema le advertirá al respecto con la siguiente pantalla:



De no existir novedades, se desplegará el detalle del boleto aéreo que está emitido a nombre de la persona adulta mayor.



En el boleto aéreo seleccionado el sistema le permitirá visualizar un detalle del mismo, con esto podrá identificar el valor del impuesto pagado, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El valor del impuesto solicitado deberá ser menor o igual al que fue facturado en el boleto aéreo, caso contrario el sistema no le permitirá avanzar con su petición.
- El campo acepta valores con máximo dos (2) decimales.
- Dar clic en el casillero que está junto al boleto aéreo en la columna "Seleccionar" a fin de que aparezca un visto en el boleto aéreo que desea solicitar la devolución.



Cuando haya llenado todos los datos del boleto aéreo que desea solicitar debe dar clic en el botón "Procesar Boletos Seleccionados", con lo cual se desplegará la siguiente pantalla con el resumen del boleto aéreo que haya escogido:



Al igual que en el caso de los comprobantes físicos y electrónicos, esta pantalla agrupa los registros por emisor, tomando en cuenta el campo RUC AEREOLÍNEA, por lo cual el detalle del cuadro aparece como un resumen de su selección.

En esta pantalla, si no tiene ningún inconveniente con la información presentada deberá dar clic en el botón "Guardar Selección Realizada", con el cual el sistema regresará a la pantalla principal a fin de continuar con el proceso de devolución.

Caso contrario, podrá eliminar los registros con el botón "Limpiar Contenido Seleccionado", yle aparecerá la siguiente pantalla:



Si da clic en el botón SI dejará sin efecto su selección y podrá registrar nuevamente el boleto aéreo repitiendo los pasos de esta sección.

### 3. Envío de solicitud

Cuando usted haya finalizado la carga de las facturas físicas, facturas electrónicas y boletos aéreos; el sistema le permitirá enviar su solicitud, para lo cual en el menú principal deberá ingresar al menú "Envío De Solicitud".



Al momento se desplegará la siguiente pantalla con el resumen de la petición, indicando el número de comprobantes y valores solicitados tanto en IVA e ICE (en caso de existir este impuesto se atenderá hasta el 30 de abril de 2016), en comprobantes físicos, electrónicos y boletos aéreos.



En esta pantalla se despliegan tres opciones: "Cargar Información", "Eliminar información" y "Volver menú principal". En caso de que no tenga ningún inconveniente con la información detallada y desee enviar la información deberá dar clic en el botón "Cargar Información", arrojando el mensaje de "Carga de archivo realizada exitosamente"; con lo cual se finaliza el ingreso de la solicitud de la devolución del IVA, y al dar clic en el botón "Aceptar", la persona beneficiaria podrá cargar un nuevo archivo con otro período diferente al solicitado; o caso contrario podrá dar clic en el botón "Ver Detalle" con el cual se le desplegaría el "Lista de comprobantes de venta solicitados".





En caso de no estar de acuerdo con la información presentada se puede presionar el botón "Eliminar Información", con lo cual se eliminará toda la información presentada, tanto para comprobantes físicos como electrónicos o boletos aéreos, dejando sin efecto toda la carga anterior, finalmente tiene la opción "Volver Al Menú Principal" con lo cual podrá seguir incluyendo más comprobantes en caso de ser necesario.



Una vez que el archivo ha sido cargado, en el lapso de hasta 24 horas se reflejará en el menú "Trámites y Notificaciones" – "Notificaciones" – "Buzón del contribuyente" el número del trámite que ha sido asignado a la solicitud de devolución y lo podrá verificar al seleccionar la palabra "Visualizar".



Al dar clic en la opción "Visualizar" se abrirá una nueva pantalla en la cual se puede se podrárevisar el número de trámite asignado a la solicitud de devolución del IVA.

#### SISTEMA TU PORTAL INTERNET - DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Estimado Contribuyente:
FUENTES GUAMAN CAMILA JESABEL

Identificación: 1600804718

Para su conocimiento, le confirmamos que el día 12/07/2018, se ha cargado con éxito una solicitud para Devolución de Impuestos a Personas con Discapacidad y se ha generado el siguiente trámite:

Número de Trámite: 117012018001622

Fecha de Ingreso de Trámite: 12/07/2018

Es un placer servirle.

Servicio de Rentas Internas

Nota: El envío de este correo es automático, por favor no lo responda.